

ACTA DE ACUERDO DE PARTES

ADENDA N° 03/2025 - CONTRATO N° 10/2024 - LPN N° 01/2024 - CONSTRUCCION DEL ESTADIO BIOCEANICO MUNICIPAL " EN LA CIUDAD DE MARISCAL JOSE F. ESTIGARRIBIA CON ID N° 453236 - PLURIANUAL 2024/2025 - ADJUDICADA A LA EMPRESA - (JG CONSULTOR DE JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO CON RUC N° 642124-4.-

La empresa JG CONSULTOR DE JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO CON RUC N° 642124-4, denominada en adelante "CONTRATISTA", domiciliada en GUAVIRA 990 ASUNCION CAPITAL, República del Paraguay y la MUNICIPALIDAD DE MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, denominado en adelante la "CONTRATANTE", domiciliada en la calle Avda. Mcal Jose Felix Estigarribia c/ 24 de mayo, República del Paraguay, representada en este acto por el FISCAL DE OBRAS Arq. Luis Gustavo Rojas y el Sr. Mario Ramon González Barrio - Administrador de Contrato , vienen a suscribir la presente ACTA DE ACUERDO de partes sobre la cual manifiestan la conformidad y común acuerdo de las partes para dar curso legal a los procesos administrativos a fin de realizar la prórroga de ampliación de plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA Nro. 10/2025 derivado del llamado a LPN N° 01/2024 - CONSTRUCCION DEL ESTADIO BIOCEANICO MUNICIPAL " EN LA CIUDAD DE MARISCAL JOSE F. ESTIGARRIBIA CON ID N° 453236 - PLURIANUAL 2024/2025, en el marco de la ADENDA N° 03/2025 en curso, manifestando en todo momento estar de acuerdo con el proceso, así como también el informe de fiscalización y documentaciones que respaldan las modificaciones del contrato.-


Dicho esto, la presente acta tiene por objeto cumplir con lo que establece la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su ARTICULO Nro. 67 DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS y suscribir un compromiso de continuar con los trabajos cumpliendo con las especificaciones técnicas, las bases y condiciones, así como el plazo de ejecución que establece el contrato de obra. -

Las partes se comprometen a intercambiar informaciones técnicas y realizar los trabajos correspondientes y asistencia recíproca entre las instituciones resguardando el interés público a efectos de culminar con lo establecido en el mencionado contrato, a la presente ACTA se anexa el antecedente para la adenda respectiva, en la cual se encuentran detalladas el trámite a realizar, según se explica en el informe de fiscalización que forma parte íntegra de la misma. -

En prueba de conformidad a los 03 días del mes de octubre del año 2025 se procede a la firma de este acuerdo a los efectos de su cumplimiento, en dos ejemplares del mismo tenor.


.....
Arq. Luis Gustavo Rojas
Fiscal de obras


.....
Sr. Mario Ramon González Barrio
Administrador de Contrato


.....
JG CONSULTOR DE JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO.
EMPRESA ADJUDICADA



Firma: 

Recibido por:

C.I.N°: 5.610.408.

Fecha recepción: 06/10/25

C.P. Sonia B. Gamarra Roa
Encargada de UOC
Municipalidad de Mcal. Estigarribia